



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304  
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU



*"Año del Buen Servicio al Ciudadano"*

## **Resolución N° 280 – 2017– CO-UNJ** **Jaén, 04 de Julio de 2017**

**VISTO:** El Oficio N° 197-2017-UNJ-F/IFA-CCP/IFA, de fecha 28 de junio de 2017; Oficio N° 342-2017-UNJ/VPACAD, de fecha 03 de julio de 2017; Informe N° 650-2017-UNJ/DGA, de fecha 03 de julio de 2017; Informe N° 454-2017-UNJ/DGPP, de fecha 04 de julio de 2017; Informe N° 656-2017-UNJ/DGA, de fecha 04 de julio de 2017; Oficio N° 347-2017-UNJ/VPACAD, de fecha 04 de julio de 2017; Proveído N° 1007 de fecha 04 de julio de 2017; Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, de fecha 04 de julio del año 2017; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° establece "(...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución Política", en concordancia con la Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad;

Que, mediante Ley N° 29304 de fecha 19 de diciembre del 2008, se crea la Universidad Nacional de Jaén, como persona jurídica de derecho público interno, y con Resolución N° 647-2011-CONAFU del 22 de Diciembre del 2011, se aprueba la Autorización de Funcionamiento Provisional de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 085-2016-MINEDU, de fecha 28 de junio del 2016, se constituye reconstituir la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, integrada por: Dr. Edwin Guido Boza Condorena, Presidente; Dr. Manuel Fernando Coronado Jorge, Vicepresidente Académico; y Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz, Vicepresidente de Investigación;

Que, el artículo 6° de la Ley Universitaria N° 30220 señala como fines de la Universidad: 6.2. Formar profesional de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país. 6.5 Realizar y promover la investigación científica, Tecnológica y humanística la creación intelectual y artística.

Asimismo, el artículo 7° de la referida Ley Universitaria señala como funciones de la universidad: 7.1 la Formación profesional. 7.2 Investigación. 7.3 extensión cultural y proyección social;

Que, el Estatuto Universitario de la Universidad Nacional de Jaén, en el numeral 2.4 referente a la Autonomía Universitaria, indica que en razón a su naturaleza y fines, la Universidad Nacional de Jaén, se rige por el principio de autonomía universitaria que sustenta el autogobierno, la autogestión, la facultad de autorregulación, la libertad académica, de investigación e innovación, sobre la base de una universidad pública, gratuita e intercultural; sin injerencia de intereses que distorsionen sus principios y fines; en armonía con la Constitución Política del Perú y la Ley Universitaria N° 30220;



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU



*"Año del Buen Servicio al Ciudadano"*

## **Resolución N° 280 – 2017– CO-UNJ**

**Jaén, 04 de Julio de 2017**

Que, el artículo 19° de la Ley N° 28112- Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público regula los Actos o disposiciones administrativas de gasto señalando lo siguiente; "Los funcionarios de las entidades del Sector Público competentes para comprometer gastos deben observar, previo a la emisión del acto o disposición administrativa de gasto, que la entidad cuente con la asignación presupuestaria correspondiente. Caso contrario devienen en nulos de pleno derecho";

Que, mediante Oficio N° 197-2017-UNJ-F/IFA-CCP/IFA, de fecha 28 de junio del año 2017; el Coordinador de la Carrera Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental de la Universidad Nacional de Jaén, se dirige al Vicepresidente Académico, a fin de solicitarle la aprobación y disponibilidad presupuestal para el Seminario "Prioridades en el Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales con Enfoque Territorial hacia el 2030 – Región Cajamarca", programado para el 05 de julio de 2017, en los ambientes de la Biblioteca de Nuestra Institución;

Que, el Vicepresidente Académico mediante Oficio N° 342-2017-UNJ/VPACAD, de fecha 03 de julio del 2017, solicita a la Dirección General de Presupuesto la disponibilidad presupuestal para la ejecución del seminario "Prioridades en el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales con enfoque territorial hacia el 2030 – Región Cajamarca", por importe es S/. 920.00 soles,

Que, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, emite el Informe N° 454-2017-UNJ/DGPP, de fecha 04 de julio del 2017, en virtud a lo solicitado por el Director General de Administración mediante el Informe N° 650-2017-UNJ/DGA, manifestando que si existe disponibilidad presupuestal para la ejecución del Seminario "Prioridades en el Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales con Enfoque Territorial hacia el 2030 – Región Cajamarca", organizado por la carrera profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental de la Universidad Nacional de Jaén, según consta en la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000326, por el importe de S/. 920.00 Soles,

Que, mediante Informe N° 656-2017-UNJ/DGA, de fecha 04 de julio del 2017, el Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén, informa al Vicepresidente Académico sobre la Certificación Presupuestal, según Certificado de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000326, por el importe de S/. 920.00 Soles para la ejecución del seminario "Prioridades en el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales con enfoque territorial hacia el 2030 – Región Cajamarca";

Que, la Vicepresidencia Académica, mediante Oficio N° 347-2017-UNJ/VPACAD, de fecha 04 de julio de 2017, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, la aprobación del Seminario "Prioridades en el Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales con Enfoque Territorial hacia el 2030 – Región Cajamarca", programado para el día 05 de julio del



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304  
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU



*"Año del Buen Servicio al Ciudadano"*

## **Resolución N° 280 - 2017- CO-UNJ** **Jaén, 04 de Julio de 2017**

presente año, opinando favorablemente para su aprobación, toda vez que cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente;

El presente Seminario tiene como objetivo específico la firma del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Jaén y el Gobierno Regional de Cajamarca para el desarrollo de mecanismos e instrumentos de mutua colaboración y beneficios de fortalecimiento de capacidades y desarrollo común, el cual beneficiará a toda la comunidad universitaria y por ende a Nuestra Provincia de Jaén y a la Región Cajamarca;

Que, en Sesión Extraordinaria de fecha 04 de julio de 2017, la Comisión Organizadora acordó por unanimidad aprobar la ejecución del Seminario "Prioridades en el Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales con Enfoque Territorial hacia el 2030 - Región Cajamarca", organizado por la Carrera Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental, programado para el día 05 de julio del año 2017, toda vez que cuenta con la correspondiente disponibilidad presupuestal, cumpliendo de esta manera con el marco legal;

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le confiere a la Comisión Organizadora la Ley Universitaria N° 30220 y demás normas vigente de Nuestra Casa Superior de Estudios;

### RESUELVE:



**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la ejecución del Seminario "Prioridades en el Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales con Enfoque Territorial hacia el 2030 - Región Cajamarca", organizado por la Carrera Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental, el mismo que se realizará el día 05 de julio de 2017, en la Biblioteca Central de la Universidad Nacional de Jaén.



**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Dirección General de Administración realice los trámites administrativos correspondientes para el desembolso del importe de S/. 920.00 Soles.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** al interesado y las instancias que correspondan para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE**



**Abog. Marly Karina Uribe Allauca**  
Secretaria General



**Dr. Edwin Guido Boza Condorena**  
Presidente

**SEMINARIO "PRIORIDADES EN EL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS  
RECURSOS NATURALES CON ENFOQUE TERRITORIAL HACÍA EL 2030-REGIÓN  
CAJAMARCA"**

**I. GENERALIDADES**

1.1. **Título:** Seminario "Prioridades en el Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales con Enfoque Territorial hacia el 2030-Región Cajamarca"

1.2. **Participantes:**

**Responsable:** Ing. M.Sc. Santos Clemente Herrera Díaz  
Coordinador de la carrera profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental

**Co Responsables:**

Ing. M.Sc. Segundo Alipio Cruz Hoyos  
Dr. Segundo Edilberto Vergara Medrano  
Ing. Franklin Edilberto Portocarrero Aguinaga  
Bach. Nirella Aguilar Villena  
Téc. Nilda Acuña Huanca



1.3. **Carrera Profesional:**  
Ingeniería Forestal y Ambiental

1.4. **Lugar de ejecución del proyecto:**  
Biblioteca Central de la Universidad Nacional de Jaén

1.5. **Beneficiarios:**  
Estudiantes de la Carrera Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental.

1.6. **Duración del proyecto:**  
Inicio : 05, de julio del 2017  
Término: 05, de julio del 2017

**II. PLANTEAMIENTO Y ORGANIZACIÓN**

2.1. **Antecedentes**

Actualmente en el Perú, se ha reconocido ampliamente la importancia de la implementación de los instrumentos que sustentan el proceso de Ordenamiento Territorial para planificar y tomar decisiones en forma coherente e integrada en los diferentes escalafones de gobierno. Si bien desde mediados del siglo pasado existen diversos instrumentos de planificación enfocados principalmente a las zonas urbanas, es durante las últimas décadas que se desarrollan instrumentos de planificación en el marco de un proceso de descentralización y reforma

institucional ambiental. Por ello, se puede considerar que los instrumentos técnicos sustentatorios del Ordenamiento Territorial son relativamente nuevos, y en esa medida poco conocidos para permitir su adecuada implementación.

El Ordenamiento Territorial en el Perú nos va a permitir garantizar un desarrollo equilibrado de las regiones en condiciones de sostenibilidad. Con él, se podrán gestionar y minimizar los impactos negativos que podrían ocasionar las diversas actividades, con lo cual se prioriza el derecho de los ciudadanos a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado a su desarrollo de vida.

## 2.2. Justificación

El Ordenamiento Territorial es una política de Estado, un proceso político y técnico administrativo de toma de decisiones concertadas con los actores sociales, económicos, políticos y técnicos, para la ocupación ordenada y uso sostenible del territorio, la regulación y promoción de la localización y desarrollo sostenible de los asentamientos humanos; de las actividades económicas, sociales y el desarrollo físico espacial sobre la base de la identificación de potenciales y limitaciones, considerando criterios ambientales económicos, socioculturales, institucionales y geopolíticos. Asimismo, hace posible el desarrollo integral de la persona como garantía para una adecuada calidad de vida.



## 2.3. Objetivo General:

- Promover la identificación de prioridades para el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables, la utilización y gestión responsable de los recursos naturales no renovables; así como, la diversidad biológica, la ocupación ordenada del territorio en concordancia con sus características, potencialidades y limitaciones, la conservación del ambiente y de los ecosistemas, la preservación del patrimonio natural y cultural, el bienestar y salud de la población de la región Cajamarca.

## 2.4. Objetivo Específico

Firmar el convenio Marco interinstitucional entre la Universidad Nacional de Jaén y el Gobierno Regional de Cajamarca para el desarrollo de mecanismos e instrumentos de mutua colaboración y beneficios de fortalecimiento de capacidades y desarrollo comunes.

## 2.5. Actividades del proyecto – cronograma

HORA	TIEMPO	ACTIVIDADES	RESPONSABLE
8:00 am 8:30 am	40min.	Inscripciones	Comisión organizadora
8:30 am 8:35 am	05 min	Palabras de bienvenida del Presidente de la Comisión Organizadora	Dr. Edwin Guido Boza Condorena
8:35 am 8:40 am	05 min	Palabras de bienvenida del Vicepresidente académico de la Comisión Organizadora	Dr. Manuel Fernando Coronado Jorge
8:40 am 8:45 am	05 min	Vicepresidente de investigación de la Comisión Organizadora	Dr. Manuel Antonio Santos Sáenz
8:45 am – 8:50 am	05 min.	Palabras a cargo del Coordinador de la IFA	Ing. M. Sc. Santos Herrera Díaz
8:50am – 9:00 am	05 min.	Palabras a cargo del Coordinador de la IFA	Lic. Hilario Porfirio Medina Vásquez
9:00 am 9:45 am	45 min.	<b>PONENCIA: Zonificación y Ordenamiento Territorial</b>	Ing. M. Sc. Alicia Quispe Mogollón Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial
9:45 am 10:30 am	45 min.	<b>PONENCIA: Minería y Medio Ambiente</b>	Ing. M. Sc Segundo Sánchez Tello Sub Gerente de RR.NN y Áreas Naturales Protegidas
10:30 am 11:15 am	45 min.	<b>PONENCIA: Proyectos Ambientales para el Desarrollo de la Región</b>	Lic. Hilario Porfirio Medina Vásquez Gobernador del GORE-Cajamarca
11:15 am 11:30 am	15 min	<b>Refrigerio</b>	
11:30 am 12:15 pm	45 min.	Ronda de preguntas	Público participante
12:15 pm 12:40 pm	25 min.	Participación Artístico Cultural	
12:40 pm 1:00 pm	20 min.	Firma del convenio interinstitucional ente Universidad Nacional de Jaén y el Gobierno Regional de Cajamarca	Presidente Comisión Organizadora Gobernador Regional de Cajamarca
1:00 pm 1:10 am	10 min.	Palabras de agradecimiento COMISIÓN ORGANIZADORA	Ing. M. Sc. Santos Herrera Díaz



## 2.6. Matriz lógica del proyecto

Objetivo General	Actividad	Resultados	Responsable	Fecha
<p>Promover la identificación de prioridades para el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables, la utilización y gestión responsable de los recursos naturales no renovables; así como, la diversidad biológica, la ocupación ordenada del territorio en concordancia con sus características, potencialidades y limitaciones, la conservación del ambiente y de los ecosistemas, la preservación del patrimonio natural y cultural, el bienestar y salud de la población de la región Cajamarca.</p>	<p>Seminario de actualización Ampliación de los conocimientos en los estudiantes</p>	<p>200 estudiantes y docentes capacitados</p>	<p>Ing. M.Sc. Santos Clemente Herrera Díaz</p>	<p>05/07/2017</p>
<p>Celebración de la firma del convenio interinstitucional ente el GORE CAJ y la UNJ</p>	<p>Firma de Convenio interinstitucional firmado</p>	<p>Convenio interinstitucional firmado</p>	<p>Presidente Comisión Organizadora- Gobernador Regional de Cajamarca</p>	



### III. RECURSOS DISPONIBLES

#### 3.1. Personal

3.1.1. Responsable: Ing. M. Sc. Santos Clemente Herrera Díaz

### IV. PRESUPUESTO

#### 4.1. Egresos: S/ 920.00

Actividad	Unidad	P. Unit. S/.	Monto (S/ )
1. SEMINARIO			
Compra de agua mineral	10	2.00	20.00
refrigerio	200.00	2.50	500.00
Certificados	200.00	2.00	400.00
<b>TOTAL</b>			<b>920.00</b>

### V. FINANCIAMIENTO

El presente Proyecto será financiado por recursos económicos de la Universidad Nacional de Jaén.

Jaén, 27 de Junio del 2017

  
Ing. M.Sc. Santos C. Herrera Diaz  
Coordinador de la Carrera Profesional de  
Ingeniería Forestal y Ambiental de la UNJ